

**1. Forma**

El ingreso de peatones a la zona de interferencia entre los tránsitos peatonal y ferroviario deberá ser dificultado mediante defensas peatonales que procuren impedir el ingreso involuntario y permitir el ingreso consciente.

Dichas defensas no deberán ser un obstáculo infranqueable para los discapacitados ni de tal nivel de dificultad que desaliente su uso.

Se recomiendan dos vallas paralelas, desplazadas sobre el eje del sendero, que vistas de frente se tocan en sus extremos, presentando un impedimento para quien intente pasar de largo sin desviarse de su camino.

No es obligación que las defensas conformen un "laberinto", ni existen inconvenientes en que sí lo conformen.

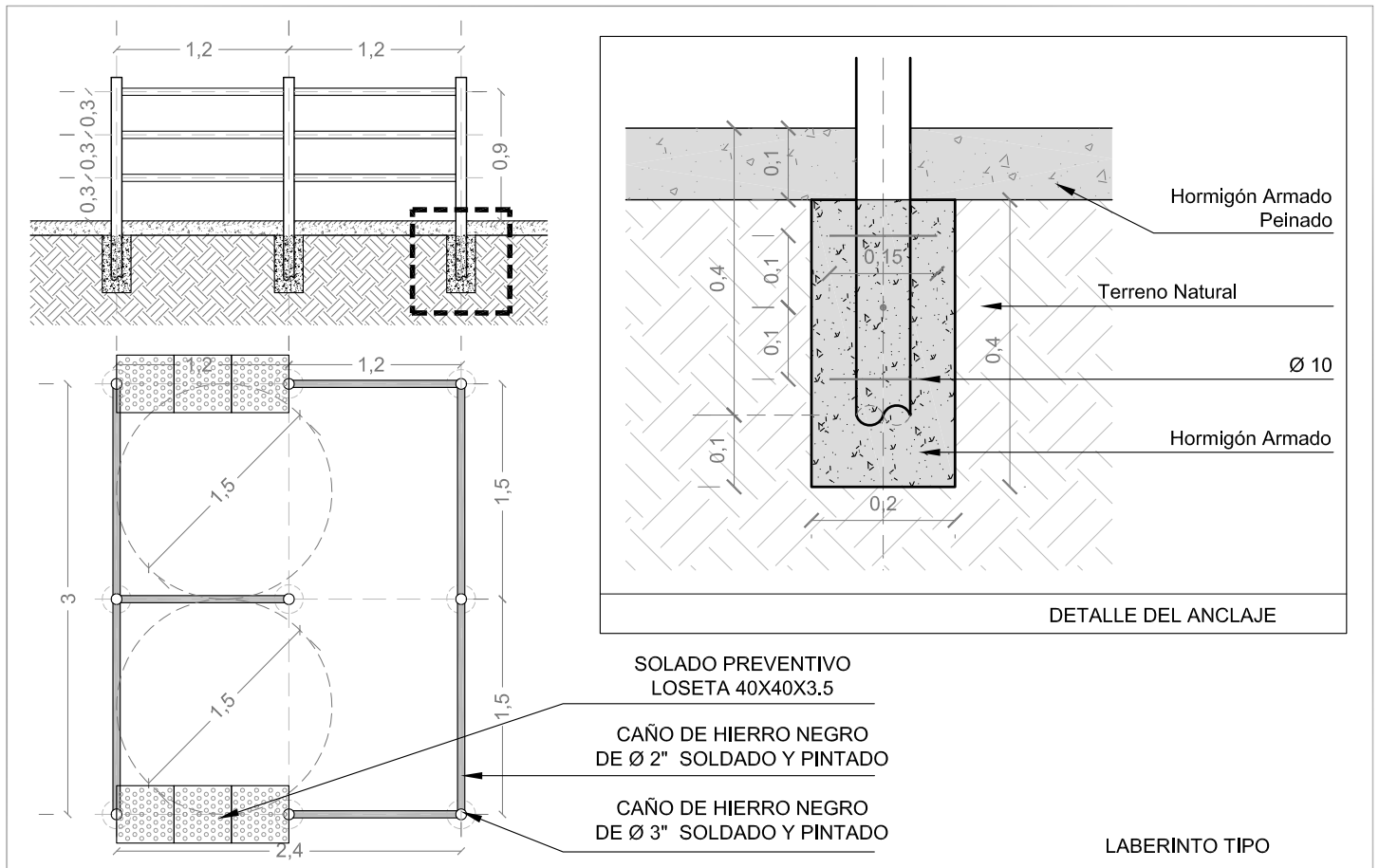
Las caras laterales de las defensas peatonales se implantarán preferentemente paralelas a las trazas de la vía férrea y de la acera.

**2. Dimensiones**

El sendero peatonal, tanto en su recorrido previo como posterior a las defensas, debe tener como mínimo 1,50 m de ancho. El solado deberá ser de hormigón armado peinado de espesor mínimo de 10ctms. y entre vías deberá estar materializado por losetas de Hormigón armado H21 de 10ctms de espesor, con un borde de perfil ángulo tipo "L" 2"x2"x3.2mm fijado al suelo mediante bulones.

La boca de acceso de las defensas puede ser de hasta 1,20 m, pero debe permitirse la inscripción de un círculo de 1,50 m de diámetro.

Las dimensiones mínimas se reflejan en la siguiente figura :




Las vallas deberán tener como mínimo 90 cm de altura y contar con elementos horizontales conformados por caños de hierro negro de 3" de diámetro, soldados, con sus correspondientes accesorios de curvas, codos, tes y uniones necesarias del mismo material. Dispuestos de manera tal que no permitan espacios libres mayores a 45 cm entre el piso y la parte superior.

**3. Ubicación**

Su ubicación será tal que el punto más cercano a las vías se encuentre a no menos de 2 metros, ni más de 3 metros, del riel exterior.

**4. Color**

El color de la estructura será rojo y blanco, en franjas alternadas rectas (no inclinadas) de 30 cm de ancho.

	<p><b>TAREA.</b> <b>PLAN DE MEJORAS DE ESTACIONES</b></p>	<p><b>ADIF S.E.</b></p>
<p><b>OBRAS DE INVERSIÓN</b></p>	<p><b>DETALLE CRUCE PEATONAL CON LABERINTO</b></p>	<p><b>PLANO DE DETALLE N° D5</b></p>